



Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Expediente Número: 04/108H/C8.1.1/14313/2014

Número de Resolución: SF/USJ/ UE/DL/058/2014

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 6 de agosto 2014

VISTA la Solicitud de Acceso a la Información de la **C. CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ**, con folio número **14313**, recibida por correo electrónico en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, el día 15 de julio del año 2014, en la que solicita: "1) me informe sobre el número de contribuyentes que tiene en el Registro Estatal de Contribuyentes relacionados con el Impuesto Cedular de Hospedaje (sic) identificando los Municipios a los que pertenecen; 2) que acciones realiza actualmente o tiene planeado para incorporar a la totalidad de prestadores de servicio de hospedaje en el Estado; 3) cuántos contribuyentes del Impuesto Cedular de Hospedaje (sic) presentan dictámenes de contadores públicos certificados y 4) qué acciones realiza actualmente o tiene planeado para realizar facultades de comprobación ya sea de gabinete o a través de visitas domiciliarias"; se emite RESOLUCION en relación con la solicitud de acceso a la información pública; con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción. LII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6 fracción I, 35, 36, 43, 61, 62 primer párrafo y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; numerales décimo fracción V y VI y undécimo de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

CONSIDERANDO

Que atenta esta Unidad de Enlace a su solicitud de información se procedió a dar trámite a la misma, mediante los oficios número SF/USJ/UE/DL/292/2014 y SF/USJ/UE/DL/296/2014 remitiéndola a las Direcciones de Ingresos y de Auditoría e Inspección Fiscal respectivamente, para que dieran contestación a los solicitados cuestionamientos.

Que las Direcciones de Ingresos y de Auditoría e Inspección Fiscal, ambas pertenecientes a esta Secretaría de Finanzas mediante los oficios número DI/UTI/CR/2905/2014 y DAIF-01704/2014 remitieron esta Unidad la información que se da a conocer con la presente.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



2010 - 2016

"2014, Año de Octavio Paz"

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Oaxaca de todos
un gobierno para todos

RESOLUCION

PRIMERO: Por lo que hace a su pregunta número 1, se le informa que de acuerdo a la Ley Estatal de Hacienda, el nombre correcto del impuesto es el de Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, mismo que cuenta con 1,345 contribuyentes inscritos, los cuales se detallan por Municipio a continuación:

Municipio	Contribuyentes	Municipio	Contribuyentes	Municipio	Contribuyentes
ACATLAN DE PEREZ FIGUEROA	2	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	4	SANTA MARIA COYOTEPEC	2
ASUNCION NOCHIXTLAN	13	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	9	SANTA MARIA DEL TULE	2
AYOQUEZCO DE ALDAMA	1	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	3	SANTA MARIA HUATULCO	130
CANDELARIA LOXICHA	1	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE	1	SANTA MARIA PETAPA	1
CHAHUITES	4	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	44	SANTA MARIA TLALIXTAC	1
CHALCATONGO DE HIDALGO	2	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	3	SANTA MARIA TONAMECA	40
CIUDAD DE HUAJUAPAM DE LEON	28	SAN JUAN CACAHUATEPEC	1	SANTA MARIA ZACATEPEC	4
CIUDAD IXTEPEC	7	SAN JUAN COTZOCON	2	SANTIAGO ASTATA	1
COSOLAPA	4	SAN JUAN GUICHICOVI	2	SANTIAGO CHAZUMBA	1
EJUTLA DE CRESPO	3	SAN LORENZO CACAOATEPEC	2	SANTIAGO JAMILTEPEC	7
EL BARRIO DE LA SOLEDAD	8	SAN MARCOS ARTEAGA	1	SANTIAGO JUXTLAHUACA	13
EL ESPINAL	1	SAN MARTIN TILCAJETE	1	SANTIAGO MATATLAN	2
HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	12	SAN MATEO RIO HONDO	2	SANTIAGO NILTEPEC	2
HUAUTLA DE JIMENEZ	6	SAN MIGUEL DEL PUERTO	1	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	20
IXTLAN DE JUAREZ	3	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	3	SANTIAGO YOLOMECATL	1
JUCHITAN DE ZARAGOZA	25	SAN PABLO ETLA	4	SANTIAGO YOSONDUA	1
LOMA BONITA	21	SAN PABLO VILLA DE MITLA	2	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	21
MATIAS ROMERO AVENDAÑO	23	SAN PEDRO MIXTEPEC (JUQUILA)	154	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO	1
MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	19	SAN PEDRO MIXTEPEC (MIAHUATLAN)	1	SANTO DOMINGO TONALA	2
NEJAPA DE MADERO	1	SAN PEDRO POCHUTLA	81	SANTO DOMINGO YANHUITLAN	1
OAXACA DE JUAREZ	342	SAN PEDRO QUIATONI	1	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	5
OCOTLAN DE MORELOS	5	SAN PEDRO TAPANATEPEC	5	SANTOS REYES NOPALA	3
PINOTEPA DE DON LUIS	1	SAN PEDRO TOTOLAPAN	1	STA MARIA JALAPA DEL MARQUES	3
PLUMA HIDALGO	2	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	1	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	4
PUTLA VILLA DE GUERRERO	11	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	1	TEPEMEME VILLA DE MORELOS	1
SALINA CRUZ	54	SAN SEBASTIAN TECOMAXTLAHUACA	1	TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA	1
SAN AGUSTIN CHAYUCO	1	SAN SEBASTIAN TUTLA	7	TLACOLULA DE MATAMOROS	5
SAN AGUSTIN DE LAS JUNTAS	1	SANTA CATARINA IXTEPEJI	2	TLALIXTAC DE CABRERA	3
SAN AGUSTIN ETLA	1	SANTA CATARINA JUQUILA	49	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS	1

#

Handwritten signature

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



**Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca**



2010 - 2016

SAN AGUSTIN YATARENI	1	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	4	UNION HIDALGO	2
SAN ANDRES HUAYAPAM	2	SANTA LUCIA DEL CAMINO	11	VILLA DE ETLA	1
SAN ANDRES SINAXTLA	1	SANTA MARIA ATZOMPA	2	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	3
SAN ANDRES ZAUTLA	1	SANTA MARIA CHILAPA DE DIAZ	1	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	10
SAN BARTOLO COYOTEPEC	1	SANTA MARIA CHILCHOTLA	1	VILLA SOLA DE VEGA	3
SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	1	SANTA MARIA COLOTEPEC	22	VILLA TALEA DE CASTRO	2
				ZIMATLAN DE ALVAREZ	6

SEGUNDO: En relación a su pregunta número 2, se le informa que esta Secretaría de Finanzas se encuentra realizando cruces de información con otras Dependencias para la detección de contribuyentes que aún no se encuentran inscritos en el Impuesto Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje, de igual forma se están implementando programas de mejora en los barridos de calles, que es la verificación del registro de los locales o negocios en el registro estatal de contribuyentes, que realizan las recaudaciones para identificar a todos los contribuyentes omisos en sus obligaciones fiscales.

TERCERO: Por lo que hace a su pregunta 3, se le informa que existen 25 contribuyentes que presentaron dictamen elaborado por contadores públicos certificados a cerca del Impuesto Sobre Prestación de Servicios de Hospedaje.

CUARTO: En relación a su cuestionamiento 4, se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Finanzas, tiene programas la realización de 10 visitas de Revisión de Gabinete y 7 Visitas Domiciliarias, de acuerdo a las facultades que le confiere el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca.

QUINTO: Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para efectos que hacer valer lo que a sus derechos convenga, mismo que podrá presentar directamente ante el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado o ante esta Unidad de Enlace sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, "Soldado de la Patria", edificio D, Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

SEXTO: Con la finalidad de garantizar la protección de los datos personales del solicitante, cuando se requiera publicar la información contenida en la presente resolución en medios distintos a la cuenta de correo electrónico proporcionada por el propio solicitante, deberá elaborarse la versión pública correspondiente, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, fracción XV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 1, fracción I, 6, fracción I, 11 y 26, fracciones II y VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; con la debida aclaración que

Op

Edificio D, Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
C.P. 71257 Tel. (951) 5016900 Ext.:23257

"2014, 20 Años de Acción contra el VIH-SIDA en Oaxaca"



2010 - 2016

Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



el nombre del solicitante de acuerdo con lo establecido en la Ley de la materia no se encuentra dentro de esta garantía de protección.

SÉPTIMO: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y numerales décimo fracción V y VI y décimo primero de los Lineamientos para la regulación interna de los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es servidor público habilitado para dar respuesta a solicitudes de información.

OCTAVO: Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. CLAUDIA HUERTA SÁNCHEZ**, de conformidad con los artículos 61 y 64 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, mediante el correo electrónico señalada en su solicitud: etoilenoir82@yahoo.com.mx

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

LAURA ANASTACIA VALDIVIESO QUINTANA, LIC.



lavq/sisc